

1           **ACTA NRO. 010-2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO**  
2           **MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO**  
3           **DEL DOS MIL VEINTE Y CINCO.**  
4

5           En el Cantón Oña, Provincia del Azuay, a los diecinueve días del mes de mayo  
6           de 2025, siendo las 10h00, inicia la sesión ordinaria número 010- 2025 del  
7           Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
8           cantón Oña, presidida por el Lic. Eddy Erráez Donaula, Alcalde del cantón Oña,  
9           con la asistencia de los señores y señoras concejales: Abg. Lorgia Etelvina  
10          Morales Ramón, Vicealcaldesa del cantón Oña, Sr. Segundo Patricio Naula  
11          Iñaguazo, Concejales del cantón Oña, Sr. Oscar Patiño Mendieta, Concejales del  
12          cantón Oña, Sra. Denisse Estefanía Muzha Quituzaca, Concejala del cantón  
13          Oña, Sr. Manuel Salustino Ramón Fárez, Concejales del cantón Oña, contamos  
14          con la presencia también de la Procuradora Síndica Mgtr. Erika Peralta; Lic.  
15          Martín morocho, jefe de Cultura, Sociocultural y Turismo; Eco. Tito  
16          Bustamante, director Administrativo y Financiero; Arq. William Maldonado,  
17          director de Planificación, Dr. Enrique Espinoza, Relacionador Público; Ing.  
18          Jaime Armijos, director de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico; Abg.  
19          Anthony Guerrero, jefe de la Unidad de Tránsito; Dr. Luis Naula, Registrador  
20          de la Propiedad; Lic. Magali Pachari, Secretaria Ejecutiva (E) del Concejo  
21          Cantonal de Protección de Derechos; Ing. Luis López, director de Obras  
22          Públicas; Ing. María Belén Pachar, Jefa de la Unidad de Talento Humano; y  
23          actúa la Abg. Ruth Yanza en calidad de Secretaria General y de Concejo. **SEÑOR**  
24          **ALCALDE:** queridos compañeros concejales, técnicos del municipio, sean  
25          bienvenidos a esta sesión ordinaria, de fecha 19 de mayo de 2025, sírvase  
26          constatar el quórum reglamentario. **SECRETARIA, CONSTATACIÓN DEL**  
27          **QUÓRUM:** Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales: Presente. Concejales Patricio  
28          Naula: Presente. Concejales Oscar Patiño Mendieta: Presente. Concejala Denisse  
29          Muzha: Presente. Concejales Salustino Ramón: Presente. Señor alcalde Lic. Eddy  
30          Erráez Donaula: Presente. Se encuentran 5 concejales y el señor alcalde, se  
31          cuenta con el quórum reglamentario. **ALCALDE:** Sigamos por favor.  
32          **SECRETARIA SEGUNDO:** Instalación de la sesión. **SEÑOR ALCALDE:** Gracias,  
33          agradecerles a las señoras concejales, concejales, **en vista de que tenemos el**

34 **quórum reglamentario** declaramos instalada la sesión ordinaria número 009-  
35 2025, siga por favor. **SECRETARIA, TERCERO:** Conocimiento y aprobación del  
36 orden del día. **SEÑOR ALCALDE:** tenemos la elección del vicealcalde o  
37 vicealcaldesa del cantón Oña; conocimiento de algunos convenios, que la  
38 semana pasada quedaron sueltos. Aprobación o préstamo de uso de suelo en el  
39 interior del espacio Municipal para el funcionamiento del Registro Civil  
40 Identificación y Cedulación en el cantón Oña y unas aprobaciones de unas actas  
41 ordinarias, extraordinarias y de sesión solemne, sigamos por favor.  
42 **SECRETARIA:** Se somete a votación el orden del día: Vicealcaldesa abogada  
43 Lorgia Morales: a favor; concejal Patricio Naula: a favor. concejala Denisse  
44 Muzha: a favor, concejal Óscar Patiño Mendieta: a favor, concejal Salustino  
45 Ramón: a favor, Licenciado Eddie Erráez: a favor. Con 5 votos de 5 concejales,  
46 y uno a favor del señor alcalde. Se aprueba el orden del día. **ALCALDE:** sigamos  
47 por favor. **SECRETARIA 4.** Elección de vicealcalde o vicealcaldesa del cantón  
48 Oña. **ALCALDE:** habíamos acordado algo interno por el bien del cantón y  
49 esperamos a los compañeros a que mocionen. **CONCEJAL SALUSTINO**  
50 **RAMÓN:** Mociono a la compañera Lorgia. **CONCEJAL PATRICIO NAULA:**  
51 Apoyo la moción y que se someta a votación. **ALCALDE:** En vista que no hay  
52 otra moción, sometamos a votación. **SECRETARIA:** concejal Patricio Naula: a  
53 favor, concejala Denisse Muzha: No es a favor, voy a dar mi voto razonado: el  
54 hecho de ser mujeres; tenemos las mismas capacidades de poder ocupar estos  
55 puestos; como lo he dicho al señor alcalde, y el hecho de ser concejal no voy a  
56 seguir dándole. Le repito a los compañeros no tengo ningún compromiso con  
57 ninguno de ellos, igual se va a seguir trabajando conjuntamente con el alcalde,  
58 en beneficio de la gente que me puso en este lugar, y que ellos puedan dar  
59 opinión sobre mí; concejal Óscar Patiño Mendieta: a favor de la compañera  
60 Lorgia, concejal Salustino Ramón: a favor de la compañera; abogada Lorgia  
61 Morales: a favor, de la moción presentada por el compañero Salustino Ramón,  
62 es decir de mi nominación para la vicealcaldía; Licenciado Eddie Erráez: a favor.  
63 Con 4 votos de 5 concejales, y uno a favor del señor alcalde. Con mayoría  
64 absoluta, el honorable concejo elige como Vicealcaldesa a la abogada Lorgia

65 Morales. **ALCALDE:** ya, sigamos por favor. **SECRETARIA 5.** Conocimiento de  
66 convenios suscritos con diferentes instituciones que comprometen, y no  
67 comprometen patrimonio o recursos económicos. **ALCALDE:** El uno es el  
68 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL**  
69 **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY CON CONDICIÓN DE**  
70 **SUPERIOR UNIVERSITARIO Y EL GOBIERNO AUTONOMO**  
71 **DESCENTRALIZADO SAN FELIPE DE OÑA.** En su parte pertinente dice: en el  
72 4.2, dice obligaciones del cooperante, en este caso adecuar espacios físicos en  
73 el cantón Oña, que funcionen como centros de apoyo para estudiantes  
74 matriculados en las carreras virtuales, podemos prestarles alguna oficina,  
75 computadora a los estudiantes, proveer con calidad de internet en los espacios  
76 habilitados asegurando el acceso estable y gratuitos para los estudiantes  
77 establecidos para el uso académico; dotar de servicios de mobiliario básico y  
78 equipamiento necesario como mesas sillas, toma corrientes adecuada y en la  
79 mitad de lo posible, equipos informáticos disponibles para los estudiantes que  
80 no cuenten con dispositivos propios, coordinar con el Instituto Superior  
81 Tecnológico del Azuay, la promoción local de la oferta técnica incluyendo  
82 campañas de esterilización, jornadas de apoyo en el proceso de inscripción,  
83 coordinar con el Instituto Superior Tecnológico del Azuay, la promoción local  
84 de la oferta académica, incluyendo campañas de difusión, realizar seguimiento  
85 logístico para asegurar el buen funcionamiento de los espacios habilitados; así  
86 como levantar información sobre las necesidades o mejoras requeridas por los  
87 usuarios, designar un responsable local o enlace institucional que actúe como  
88 punto de contacto con el instituto y brinde acompañamiento básico a los  
89 estudiantes en los temas operativos o administrativos relacionados con los usos  
90 de los espacios. El GAD de Oña, se compromete a dotar de materiales, insumos  
91 e implementos que sean utilizados en los talleres y del instituto en beneficio de  
92 la comunidad educativa, eso sí tenemos, alguna capacitación algo de eso con el  
93 instituto. Si alguna observación, compañero Oscar. **CONCEJAL OSCAR**  
94 **PATIÑO:** Señor acalde, nosotros podríamos utilizar el tema de los espacios del  
95 los Puntos Digitales, algún momento manifestaba en trasladarle a la

96 municipalidad, se podría utilizar esos mismos equipos que no habría un costo  
97 adicional, eso no más. **ALCALDE:** sigamos con el convenio con la Fundación el  
98 Cóndor: **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**  
99 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
100 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OÑA Y LA FUNDACIÓN**  
101 **CÓNDOR ANDINO PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE**  
102 **ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, PARA SU CONTROL**  
103 **POBLACIONAL EN ZONAS DE IMPORTANCIA PARA LA BIODIVERSIDAD DE**  
104 **SAN FELIPE DE OÑA.** Más para la campaña de esterilización de animales de  
105 compañía perritos gatitos y todos los animales de compañía, que generalmente  
106 se hace una vez por año, esta campaña. Cláusula Novena: relación laboral o  
107 dependencia; cláusula décima propiedad intelectual; clausula decima primera  
108 confidencialidad; la décima segunda terminación; la décimo tercera, solución  
109 de controversias; esto ha sido un tema de trabajar de varios años haciendo esta  
110 renovación desde la anterior administración y estaba trabajando con ellos; en  
111 el ámbito de rescatar el ave como tal; el cóndor es una insignia Nacional y local,  
112 puesto que habitan aquí alrededor de 7, 8 cóndores tiene ya mapeado la  
113 universidad de Cuenca, con la fundación AMARU, ellos tienen a los pequeñitos  
114 y a los que están aquí, les tienen con chip, saben los procesos, saben en dónde  
115 están, cuando se van, cuando regresan, les tienen ahí hecho un estudio en la  
116 universidad con el grupo AMARU y la fundación Cóndor Andino; entonces  
117 para preservar también, nuestra flora, nuestra fauna y sobre todo las campañas  
118 de esterilización; ojalá podamos tener más recursos para aquí; no contemplan  
119 como tales recursos, si no es abierto. El Gad Oña: Gobierno autónomo  
120 descentralizado municipal de Oña, apoyar institucionalmente a la fundación  
121 cóndor andino en las acciones conjuntas específicas derivadas de los que les  
122 convenio, dar seguimiento a los instrumentos técnicos derivados de este  
123 convenio y a las acciones que esto conlleva, aportar a la fundación cóndor  
124 andino 2500 USD, incluidos impuestos, estos son para las campañas. Realizar  
125 el censo de mascotas y al terminar los beneficios de esta campaña de  
126 esterilización, facilitar las instalaciones en donde se realizan las cirugías,

127 generalmente se hace en el salón municipal, dar facilidades de apoyo logístico  
128 al equipo de médicos veterinarios, que participan en la campaña de  
129 esterilización coordina reuniones de trabajo para dar viabilidad a las acciones  
130 conjuntas derivadas del convenio, aportar mediante el desarrollo de prensa  
131 actividades relacionadas a la coordinación preparación ejecución y logística en  
132 general de la campaña del de esterilización para el control de poblaciones de  
133 animales de compañía tenencia irresponsable en zonas de importancia para la  
134 biodiversidad del Cantón Oña, aportar con técnicos para desarrollar una charla  
135 de sensibilización y educación ambiental sobre la tenencia responsable de  
136 animales de compañía y la biodiversidad del cantón Oña, aportar con asesoría  
137 previa para la preparación y socialización de los requisitos de cumplimiento o  
138 que deben cumplir los tutores y los animales de compañía, conseguir los  
139 médicos veterinarios para las cirugías esto generalmente hace la misma  
140 institución. Facilitar todos los implementos quirúrgicos, necesarios para el  
141 procedimiento realizar la adquisición de insumos veterinarios necesarios para  
142 los procedimientos quirúrgicos con los recursos de los aportes económicos de  
143 ambas instituciones, apoyar al GAD Municipal de cantón Oña, en las acciones  
144 conjunta específicas derivadas del objeto de presente convenio, desarrollar un  
145 registro fotográfico del evento, socializar los resultados y productos derivados  
146 de la ejecución del convenio en espacios nacionales e internacionales, si es que  
147 la situación lo amerita y en conocimiento y de acuerdo con el GAD Municipal  
148 del Cantón Oña, los compromisos conjuntos de nosotros facilitar recursos  
149 humanos técnicos logísticos. Volviendo a la página 6, esta, dice: Para el  
150 compromiso o para el cumplimiento del objeto propuesto a través del presente  
151 instrumento, las partes se comprometen a los siguientes: compromisos  
152 conjuntos facilitar recursos humanos técnico logísticos e institutos funcionarios  
153 disponibles, que sean referidos por la implementación conjuntos específicas  
154 derivadas de lo objeto de convenio definir e implementar estas teorías  
155 comunicacionales que aporten a la sensibilización de la sociedad civil, el cuidado  
156 responsable de mascotas en el cantón Oña, realizar la esterilización de animales  
157 de compañía en 2 etapas en el plazo de dura habilidad del convenio con un

158 número de esterilizar entre 75 mascotas por etapa. Difundir los resultados de  
159 este convenio a redes sociales de ambas instituciones, reconocer, visitar la  
160 participación y deportes de GAD Municipal del cantón Oña, y de la fundación  
161 Cóndor Andino, tienen unas publicaciones los resultados del presidente  
162 convenio siguiendo los procesos administrativos internos y respetando la  
163 imagen corporativa de ambas instituciones, nombrar un punto focal en cada  
164 una de las instituciones para dar seguimiento monitoreo y evaluación a los  
165 compromisos establecidos en el marco del convenio. Con La Parroquia del  
166 tablón, es por el tema de llevar nuestra maquinaria a proporcionar un  
167 mantenimiento valorado en 3000 dólares por eh nuestro barrio de Ingapirca,  
168 claro, que podríamos tratar también con el gobierno provincial; para que ellos,  
169 nos puedan apoyar, valoramos tantos días nos vamos y nos hemos quedado,  
170 porque al final, ellos tienen la facultad del área rural, el invierno deja destruir a  
171 toda la vía, nos han solicitado que les ayude nuestro mantenimiento de la vía a  
172 Ingapirca, este caso podrías pedirle a la al gobierno provincial, que no para  
173 nosotros no llevar nuestra maquinaria, este asunto no es desconocido para el  
174 prefecto. **CONCEJAL OSCAR PATIÑO:** De mi parte, no estoy de acuerdo en  
175 ese tema, yo había hablado con los representantes de la comunidad y me habían  
176 comentado, que no, habían presentado en ninguna acta la solicitud del  
177 mantenimiento de la vía, por ende, es otra provincia, ellos tienen su municipio,  
178 su prefectura tiene más ingresos. Nuestras carreteras en mal estado, las  
179 necesidades son múltiples, es importante dar una mano a un vecino, pero  
180 siempre que estemos bien nosotros. Aquí hay vías que más de 8 o 9 años que  
181 no se da mantenimiento, como el tema de las cuevas, creo que no se podría ver  
182 eh realizado este convenio; no sé si es que ya lo firmaron o solo fue una firma  
183 simbólica. El Ing. López, comentaba, que no puede cubrir porque no tenemos  
184 un equipo caminero grande, muy pequeño el de nosotros. La comunidad de  
185 Ingapirca, dicen que han puesto el acta, para la continuación del tema del agua  
186 de riego. **ALCALDE:** Unas familias de la misma descendencia, con varias visiones,  
187 están por los caminos, cada barrio tiene sus necesidades, nosotros hacemos caso  
188 al presupuesto participativo; pero también una necesidad urgente. Llevaré este

189 tema a seno de concejo provincial, por nuestro lado no se ha podido.  
190 **VICEALCADESA LORGIA MORALES:** Saludos cordiales señor alcalde,  
191 compañeros concejales, técnicos, las palabras del compañero Oscar, son muy  
192 ciertas, primero tenemos que atender las necesidades internas en nuestro  
193 Cantón; para poder ayudar y brindar un hermano quien nos necesita, no  
194 estamos en contra de ello, pero sí, quizás nuestras vías están en peores  
195 condiciones que las del Tablón, con las lluvias están huecos por todo lado;  
196 entonces, nosotros no nos oponemos de que se brinde el servicio a las  
197 comunidades que es, competencia de la prefectura pero en las comunidades de  
198 Oña, no a las comunidades de La Parroquia el Tablón, qué van a decir las  
199 personas de Oña, que sufren diariamente el caminar por estas vías, que son un  
200 desastre cuando sepan que la maquinaria esté en el Tablón, que van a decir, no  
201 van a entender su punto de vista señor alcalde, de que es por aportar a la  
202 comunidad de Ingapirca, aparte de ello, quisiera hacer referencia lo dice el  
203 artículo 60 de las atribuciones del alcalde en que nos mencione que en caso de  
204 que se firmen convenios que comprometan el patrimonio institucional, se  
205 necesita que el consejo autorice, precisamente para previo a firmar esto poder  
206 tener un diálogo un análisis y poder llegar a un consenso; porque en el  
207 momento en el que tengamos que hablar La gente explicarle a la ciudadanía  
208 todos manejamos un mismo idioma; porque si no nosotros ni siquiera estamos  
209 enterados, ni siquiera sabemos cuál es la visión que usted tenía y obviamente  
210 vamos a poner nuestro punto de vista vamos a decir no es que nosotros ni  
211 siquiera hemos sabido, nosotros no estamos de acuerdo nosotros no apoyamos  
212 entonces para que las cosas se hagan bien y para buscar buenas estrategias y  
213 pienso que se tiene que apegar a lo que la ley dice, porque esto sí compromete  
214 el patrimonio de la institución pues que son las maquinarias, el mismo tema  
215 económico para el combustible; para que tengamos sueldos, no es que nosotros  
216 nos oponamos deliberadamente, si no pedimos que previo a, sé converse se  
217 consulte como la ley manda y también como se dice poder ir a gestionar en las  
218 dos prefecturas, poder sacar una cita con el prefecto de Loja, exponerle somos  
219 un cantón pequeño, que no tenemos recursos y tenemos esta comunidad y ver

220 la posibilidad de unir esfuerzos; porque realmente con lo poco que tenemos,  
221 con esta maquinaria que se daña a cada rato, mandar a esa vía que conocemos  
222 que, es bastante extensa y tiene muchas dificultades, se nos va a dañar, después  
223 vamos a tener que estar arreglando, cuántos recursos se va a invertir en ello y  
224 ni siquiera hemos ayudado, ni hemos ido no hemos hecho nada acá; entonces  
225 ese es mi pedido de que se cumpla con lo que dice la ley; previo a firmar, se  
226 traiga el consejo y se pueda analizar y acá tomemos la decisión y con ello ya  
227 pues en consenso de todos al menos podamos responder a la ciudadanía de  
228 algo que hemos conocido ya lo que hemos decidido si ya lo hemos aprobado.

229 **CONCEJAL PATRICIO NAULA:** La parte más importante de los convenios,  
230 algunos de estos convenios, nosotros obviamente no hemos conocido, previo,  
231 a ser firmados, jurídicamente cuál es el camino, vemos, que se firmó con el  
232 Tablón, eso significa un compromiso entre las dos instituciones; pero se saltó,  
233 la aprobación del consejo, ahora cuál es la resolución, donde qué el consejo  
234 realmente niega esto o a su vez da viabilidad a este convenio, que  
235 comprometen los recursos o patrimonio municipal, no hemos conocido esto y  
236 del cóndor que ya estaba firmado con la administración, anterior pues es una  
237 cosa no que hayamos conocido nosotros ahora en esta administración sobre  
238 esto, es un tema muy diferente no lo hemos conocido, sabíamos que el año  
239 pasado se hizo una esterilización; pero no sabíamos qué era bajo este convenio,  
240 sobre ello hubo 2500 dólares, para insumos para cualquier situación que  
241 demanda esta actividad o este trabajo, si queremos apegarnos a al tema de  
242 análisis de estos convenios. Tenemos que ver qué podemos hacer frente a estas  
243 situaciones, dar de baja, porque, se saltó la parte legal, que se tenía que hacer  
244 y si no se necesita obviamente autorización del consejo, tampoco tiene sentido  
245 poner en conocimiento para qué va a conocer entonces cuando tranquilamente  
246 el ejecutivo podía ser solo. No hay coherencia, una línea de que se pueda  
247 entender que está bien. Mi punto de observación a los 2 convenios, Esto de  
248 Tablón y del Cóndor. **PROCURADORA SÍNDICA ERIKA PERALTA:** Si se me  
249 permite el señor concejal, nos habla acerca de las retribuciones que tienen el  
250 alcalde en el N, se especifica los convenios de crédito o que aquellos que

251 comprometan el patrimonio institucional, requerirán otros en el concejo; pero  
252 señala, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales, que se  
253 dicten en la materia, es decir: necesitaríamos una ordenanza, que me diga, que  
254 para poder suscribir un convenio con Cóndor Andino, que referente a tema  
255 ambiental se podrá necesitar tal monto pasará por autorización de concejo;  
256 para tales casos que impliquen erogación económica. En el caso de Oña;  
257 nosotros no tenemos específicamente ordenanzas en las que nos señalan los  
258 montos específicos y para qué casos, yo necesito la autorización por parte del  
259 concejo, por lo tanto sigue siendo la facultad de prever parte del ejecutivo y  
260 hacen conocimiento pues bueno la autorización sería específicamente para el  
261 monto y el caso previsto; pero no tenemos un caso previsto, más bien sería que  
262 por parte del concejo presenten las ordenanzas pertinentes, de tal forma que se  
263 determine montos, porque si no implicaría que aquellos convenios en donde se  
264 tienen que erogar un dólar, todo tendría que pasar por aprobar el consejo y  
265 eso también implica que por un lado, el ejecutivo no vaya a poder realizar las  
266 acciones que tiene pendientes a lo largo de plan de trabajo que lo conoce tanto  
267 el ejecutivo como el legislativo, entonces ese particular para que lo tengan  
268 pendiente, específicamente lo que señala el COOTAD, se tiene que cumplir con  
269 el COOTAD, es una norma orgánica, no podemos saltar el COOTAD,  
270 incluyendo lo que nos digan nuestra base de ordenanzas; pero es necesario que  
271 se determinen montos y casos, en los cuales van a tener que pasar, sí sería  
272 pertinente una ordenanza que norme específicamente eso como sí las hay, la  
273 ordenanza que tenían para ver en el caso de las fiestas, que se señala y dice que  
274 se tiene que pasar el monto que aprueban obviamente el día anterior lo que es  
275 el presupuesto, para que se pueda dar. **VICEALCALDESA:** En alusión a lo que  
276 dice la doctora en el tema del artículo 60, que claramente vemos que existe un  
277 vacío legal, en nuestro municipio al no existir esta ordenanza, dejaríamos a  
278 criterio de un jurista; porque también podríamos ver que, si no existe la  
279 ordenanza, no serían tan legítimos los convenios que están suscribiendo. Acá  
280 tendemos una excepción claramente dada en el artículo 60 literal n, en donde  
281 nos dice que tienen que estar especificado dentro de una ordenanza los montos

282 y casos que yo creo que hacía mención es que al no existir esta ordenanza  
283 tenemos un vacío legal; entonces que nos podría dar pie, a que no sea tan  
284 legítimo de parte del ejecutivo eh porque podríamos interpretarlo de aquí al  
285 no existir una ordenanza todos los montos como hacían ustedes no necesitan  
286 autorización. Ahora bien, pues ya que hemos caído en cuenta de este vacío,  
287 pues nos toca trabajar en la ordenanza; pero, más que todo sí creo conveniente  
288 que se analicen muy bien este caso porque hay un vacío qué podría  
289 desfavorecer los convenios que ya se han suscrito. **ALCALDE:** El Ingeniero Jaime,  
290 para que nos explique el siguiente convenio. **ING. JAIME ARMIJOS:** este es un  
291 acuerdo de voluntades que se realizó la firma el 10 de mayo, acuerdo de  
292 voluntades, no implicaba compromiso de recursos o algo por el estilo, sino más  
293 bien y la prefectura con el Agro Azuay, van a realizar este convenio que  
294 tenemos acá, que, es de apoyo al fortalecimiento productivo del pecuario con  
295 sustento de la soberanía alimentaria en la provincia; pero este es un específico  
296 con el Cantón Oña; entonces, lo que se espera es, que se firme este convenio  
297 entre Agro Azuay y la prefectura, y luego de eso nosotros procederíamos a ver  
298 los aportes de las dos partes, en qué porcentajes colaboramos para este acuerdo  
299 de voluntades y ahí se firmara un convenio cuando estemos de acuerdo y  
300 detallando, que eso te vamos a hacer el beneficio de la población de nuestro  
301 cantón; entonces, nada más como quien dice, un acuerdo de voluntades, que  
302 están ellos dispuestos a afirmar un convenio con nosotros sobre este tema y  
303 obviamente nosotros también con Agro Azuay el hacerlo , entonces eso es el  
304 acuerdo de voluntades. **SECRETARIA 6.** Aprobación de COMODATO O  
305 PRÉSTAMO DE USO EN EL INTERIOR DEL ESPACIO MUNICIPAL PARA EL  
306 FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL  
307 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN EL CANTÓN OÑA. **ALCALDE:** Tiene  
308 alguna acta doctora de eso. **MGTR. ERIKA PERALTA:** no, eso es justamente lo  
309 que se pidió, que nos manden el convenio de comodato, es entendible que  
310 tengan en el Registro Civil, nos llegó un correo que nos decía que nos enviaba,  
311 pero no se anexaba nada, contestamos que nos den bien, porque no venía el  
312 archivo. Pero lo que si nos llegó fue el oficio de Registro Civil, que nos solicitaba

313 ocho documentos, entre ellos uno es el acta de aprobación del concejo, el resto  
314 es certificado del registro de la propiedad gravámenes, plano, etc, el único que  
315 sale netamente de este seno es la aprobación del concejo en el acta. **ALCALDE:**  
316 no se si podemos dar para 10 años, como ha sido el requerimiento del Registro  
317 Civil, en las mismas condiciones, para adjuntar el acta con el resto de requisitos.  
318 Eso es lo que necesitan ellos para que el Registro Civil, siga aquí. Para  
319 renovación del convenio para el lapso de 10 años, en el interior del palacio  
320 municipal, en una oficina de 40.92 m2, haciendo una parte en calidad de  
321 Comodante el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Felipe de  
322 Oña, representado aquí dice el nombre de la anterior alcaldesa Rosa Germania  
323 Ullauri Vallejo, en calidad de alcaldesa y por otra parte en calidad de  
324 comodatario la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación,  
325 representado legalmente por el director general, en esa instancia el señor Jorge  
326 Oswaldo Troya Fuentes, los anteriores, el concejo ante esta petición, aprobar  
327 la petición por los diez años siguientes en la misma oficina de 40.92m2, donde  
328 siempre han estado, podemos someter a votación. **OSCAR PATIÑO:** hay un  
329 tema que se ha quedado vacío, sobre la persona encargada en este caso que  
330 puso el municipio, el señor Mateo Erráz, no sé si se puede hacer la respectiva  
331 gestión ahora que se va a formar el acuerdo que se envíe una persona del  
332 Registro Civil. **ALCALDE:** es comisión de servicios, pero pagado por el  
333 municipio, la partida de Oña la cerraron, sería de gestionar una partida a Quito  
334 en Talento Humano de la Dirección del Registro Civil, tendrían que abrir o  
335 mandar de alguna sección de Cuenca, de algún cantón de Cuenca, una partida  
336 para la oficina de Oña, y nos quedaríamos con un trabajador más, digamos con  
337 Don Mateo Erráz, sometamos a votación, la prestación del servicio como tal,  
338 sigamos por favor. **SECRETARIA:** con su venia señor alcalde, se procede a  
339 someter a votación el punto 6. Aprobación de COMODATO O PRÉSTAMO DE  
340 USO EN EL INTERIOR DEL ESPACIO MUNICIPAL PARA EL  
341 FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL  
342 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN EL CANTÓN OÑA y procedo a  
343 consignar los votos, Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales: A favor. Concejal

344 Patricio Naula: a favor. Concejal Oscar Patiño Mendieta: a favor. Concejala  
345 Denisse Muzha: a favor. Concejal Salustino Ramón: a favor. Señor alcalde Eddy  
346 Erráez Donaula: a favor. El honorable concejo municipal aprueba de forma  
347 unánime el punto seis del orden del día. Con 5 votos de 5 concejales y uno del  
348 señor alcalde. **ALCALDE:** sigamos, por favor. **SECRETARIA 7.** Lectura y  
349 aprobación del acta de la sesión solemne Conmemorativa del XXXIV  
350 Aniversario de Emancipación Política del cantón Oña, celebrada en fecha 10 de  
351 mayo de 2025. Si tiene observaciones compañeros, los escucho. Sin  
352 observaciones. **ACALDE:** someta a votación. **SECRETARIA:** con su venia señor  
353 alcalde, se procede a someter a votación el punto **7.** Lectura y aprobación del  
354 acta de la sesión solemne Conmemorativa del XXXIV Aniversario de  
355 Emancipación Política del cantón Oña, celebrada en fecha 10 de mayo de 2025,  
356 y procedo a consignar los votos, Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales: A favor.  
357 Concejal Patricio Naula: a favor. Concejal Oscar Patiño Mendieta: a favor.  
358 Concejala Denisse Muzha: a favor. Concejal Salustino Ramón: a favor. Señor  
359 alcalde Eddy Erráez Donaula: a favor. El honorable concejo municipal aprueba  
360 de forma unánime el acta referida. Con 5 votos de 5 concejales y uno del señor  
361 alcalde. **ALCALDE:** sigamos. **SECRETARIA: 7** Lectura y aprobación del acta de  
362 la sesión extraordinaria Nro. 041-2024 celebrada en fecha 5 de diciembre de  
363 2024, escucho observaciones. Sin observaciones. **ALCALDE:** someta a votación.  
364 **SECRETARIA:** con su venia señor alcalde, se procede a someter a votación el  
365 punto **8.** Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria Nro. 041-  
366 2024 celebrada en fecha 5 de diciembre de 2024, y procedo a consignar los  
367 votos, Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales: A favor. Concejal Patricio Naula: a  
368 favor. Concejal Oscar Patiño Mendieta: a favor. Concejala Denisse Muzha: a  
369 favor. Concejal Salustino Ramón: salvo mi voto, porque no estuve en esa  
370 sesión. Señor alcalde Eddy Erráez Donaula: a favor. El honorable concejo  
371 municipal aprueba con la mayoría absoluta el acta referida. Con 4 votos de 5  
372 concejales y uno del señor alcalde. **ALCALDE:** sigamos por favor. **SECRETARIA**  
373 **9.** Lectura y aprobación del acta ordinaria Nro. 009-2025, celebrada el lunes  
374 21 de abril de 2025, si tienen observaciones, escucho. sin observaciones.

375 **ALCALDE:** someta a votación. **SECRETARIA:** con su venia señor alcalde, se  
376 procede a someter a votación el punto **9**. Lectura y aprobación del acta  
377 ordinaria Nro. 009-2025, celebrada el lunes 21 de abril de 2025, y procedo a  
378 consignar los votos, Vicealcaldesa Abg. Lorgia Morales: A favor. Concejal  
379 Patricio Naula: a favor. Concejal Oscar Patiño Mendieta: a favor. Concejala  
380 Denisse Muzha: a favor. Concejal Salustino Ramón: a favor. Señor alcalde Eddy  
381 Erráez Donaula: a favor. El honorable concejo municipal aprueba de forma  
382 unánime el acta referida. Con 5 votos de 5 concejales y uno del señor alcalde.  
383 **ALCALDE:** sigamos por favor. **SECRETARIA 10** clausura de la sesión. **ALCALDE:**  
384 En vista que todos los puntos han sido debatidos damos por terminada esta  
385 sesión siendo las 12h57, agradeciéndole a todos los directores departamentales,  
386 jefes departamentales, así mismo aprovechamos para invitarles a las fiestas  
387 patronales del fin de semana. Muchas gracias. **SECRETARIA:** señores concejales  
388 a las 12h 57, queda clausurada la sesión.

Atentamente,

Lic. Eddy Erráez Donaula  
Alcalde del cantón Oña.

Abg. Ruth Yanza Bueno.  
Secretaria General y de Concejo  
Municipal.

389